

Convocatorias

2023

Plan piloto Puente entre generaciones

Programa de formación y mentorías en
oficios vinculados a las artes



Ministerio
de Educación
y Cultura



Dirección Nacional
de Cultura

Índice

- 3** 1. Introducción
- 3** 2. Objetivos
- 3** 3. De los oficios y técnicas
 - 3.1 – Materias, oficios, saberes y/o técnicas ofrecidas
 - 3.2 – Formación
- 5** 4. Participantes
 - 4.1 – Sobre los cupos
- 5** 5. Restricciones y limitaciones
 - 5.1 – Facilidades para la asistencia a la formación
- 6** 6. Declaración jurada
- 6** 7. Protección de datos de carácter personal
- 7** 8. Aceptación de las bases
- 7** 9. Sobre la falsedad de los datos aportados
- 8** 10. Inscripciones y plazos
- 9** 11. Tribunal y selección
- 9** 12. Otras consideraciones
- 10** 13. Consultas

1. Introducción

En nuestra sociedad hay numerosos artistas, técnicos y artesanos de sólida trayectoria, herederos de un legado y depositarios de saberes valiosos, versados en **guasquería, mampostería fina, marmolistas, estuquistas, herrería artística, diseño y esmaltado en vidrio, moldeado en bronce fundido, litografía, cantería (cabuqueros, entalladores, picapedreros, tallistas)**, entre otras disciplinas.

Asimismo, muchos de esos conocimientos se encuentran en riesgo de extinción. También hay nuevas generaciones de juventudes con talento y voluntad creativa, que van recorriendo el camino hacia su propia madurez, pero a menudo faltan puentes que ayuden a conectar esos dos mundos.

2. Objetivos

Implementación del programa a fin de contribuir con:

- La difusión de saberes en riesgo de extinción.
- El encuentro de alumnos interesados y maestros competentes en determinados oficios, asegurando esa transmisión de saberes y tradiciones.

3. De los oficios y técnicas

3.1 – Materias, oficios, saberes y/o técnicas ofrecidas

En esta **primera etapa** de plan piloto la nómina de maestros, mentores y/o formadores dispuestos a impartir sus saberes a aficionados, aprendices o artistas son los siguientes:

- a. Víctor Hugo Ávila Recuero, **restauración de acordeones a piano.**

Estudio del mecanismo de los componentes acústicos, la alineación de voces y la reparación detallada del exterior de este instrumento.

Promedio de duración: 4 meses

Carga horaria semanal: 2 horas

Localidad: Treinta y Tres

- b. Javier Pino, **especialización primaria en vitrales.**
Manejo de herramientas, abordaje, creación, reparación e instalación de vitrales. Estudio de los vitrales policromados decorativos y artísticos. Introducción a las grisallas y esmaltados finos en vidrio.
Promedio de duración: 4 meses
Carga horaria semanal: 3 horas
Localidad: Montevideo
- c. Ramón Cuadra Cantera, **iniciación a la escultura y modelado escultórico en piedra.**
Mediante diferentes planteos, se abordarán los procesos técnicos y creativos en cada una de sus disciplinas.
Promedio de duración: 4 meses
Carga horaria semanal: 3 horas
Localidad: Montevideo
- d. Horacio Nigro Geolkiewsky, **restauración de objetos de arte y antigüedades en general.**
Introducción a la restauración de objetos decorativos, religiosos, empresariales, en porcelana, cerámica, etc., fuera del uso cotidiano.
Promedio de duración: 4 meses
Carga horaria semanal: 2 horas
Localidad: Montevideo
- e. Fernando Del Portillo, **reparación de radios antiguas.**
Formación teórica sobre historia de válvulas de vacío, el inicio de radios a válvulas.
Componentes de radios y amplificadores a válvulas, características técnicas.
Taller de reparaciones. Se entregará material teórico en formato impreso.
Promedio de duración: 4 meses
Carga horaria semanal: 3 horas
Localidad: Montevideo

3.2 – Formación

Según lo dispuesto por cada maestro, cada formación tendrá una duración mínima de 3 meses a un máximo de 7 meses. Cada maestro dispondrá de un margen de flexibilidad para coordinar la frecuencia y carga horaria más convenientes para ambas partes.

4. Participantes

Llamado a participantes en modalidad de alumnos/aprendices.

Podrán participar ciudadanos naturales o legales y residentes legales permanentes, mayores de edad, que residan dentro del territorio nacional.

A efectos de la participación **cada persona podrá realizar una única inscripción** estableciendo el oficio, saber, disciplina y el maestro elegido en la presente convocatoria.

4.1 – Sobre los cupos

Para cada oficio hay una cantidad máxima y acotada de hasta 4 alumnos prevista por cada maestro. Se completarán en cada uno de los casos los cupos previstos.

5. Restricciones y limitaciones

No podrán participar en las propuestas presentadas:

- a. Quienes tengan relaciones funcionales o contractuales de carácter laboral con las unidades ejecutoras 001 Dirección General de Secretaría y 003 Dirección Nacional de Cultura del Ministerio de Educación y Cultura cualquiera sea su naturaleza.
- b. Quienes tengan relaciones funcionales o contractuales de coordinación, asesoría, conducción o dirección en las direcciones de Cultura de las intendencias de todo el país y con los mentores designados.
- c. Quienes posean vínculos de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado con los funcionarios y mentores involucrados en la gestión de la presente convocatoria.

- d. Quienes hayan incumplido convenios firmados con la Dirección Nacional de Cultura del MEC.
- e. Quienes, a la fecha de cierre de la presente convocatoria, posean rendiciones pendientes de apoyos económicos otorgados por la Dirección Nacional de Cultura.

5.1 – Facilidades para la asistencia a la formación

En el caso de que un alumno interesado se encuentre en una ciudad distinta a la del maestro las intendencias locales junto a la Dirección Nacional de Cultura del MEC tramitarán los pasajes correspondientes para facilitar la asistencia del aspirante seleccionado.

6. Declaración jurada

Quienes postulen harán constar mediante declaración jurada (según modelo disponible en la página culturaenlinea.uy) que no se encuentran comprendidos ni les alcanzan las limitaciones y restricciones establecidas en esta convocatoria, declarando conocer lo preceptuado al respecto en el artículo 239 del Código Penal.

7. Protección de datos de carácter personal

Los datos de carácter personal, proporcionados por los participantes, serán incorporados a registros de titularidad de la Dirección Nacional de Cultura, con domicilio en Montevideo, San José 1116, con el solo objeto de ser utilizados en la presente convocatoria, por lo que una vez finalizada todos los datos proporcionados por los postulantes serán eliminados de los registros antedichos.

Los participantes podrán ejercer —en los términos previstos en la Ley N.º 18381 del 17 de octubre de 2008, artículo 10; en la Ley N.º 192178 del 18 de diciembre de 2013; y en el Decreto reglamentario 232/2010 del 10 de agosto de 2010— los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos de carácter personal, dirigiendo una comunicación por escrito a la Dirección Nacional de Cultura, al correo electrónico convocatorias.cultura@mec.gub.uy

8. Aceptación de las bases

La mera presentación a la convocatoria implica el conocimiento y la plena aceptación de la totalidad de las disposiciones y condiciones de las presentes bases. La interpretación de las bases, así como los aspectos no previstos en este plan piloto o aquellos que se susciten con motivo de su aplicación, serán resueltos por la Dirección Nacional de Cultura del MEC.

9. Sobre la falsedad de los datos aportados

El jurado y/o la Dirección Nacional de Cultura del MEC podrán verificar la autenticidad de la información y los documentos proporcionados por la persona postulante durante todo el proceso de postulación y evaluación.

Si se comprobara que el postulante ha incumplido o faltado a la verdad, se procederá a la descalificación automática de la presente convocatoria.

Sin perjuicio de las responsabilidades civiles y/o penales a que dé lugar la falsedad comprobada, los hechos referidos serán puestos en conocimiento de la autoridad competente, entendiéndose por autoridad competente a la directora nacional de Cultura o a quien haga sus veces, a los efectos de resolver sobre la aplicación de sanciones o medidas que correspondan de acuerdo a derecho.

En caso de fundada necesidad los jurados podrán solicitar aclaraciones a los participantes respecto a aspectos relevantes de su postulación que muevan a duda. A tales efectos la Dirección Nacional de Cultura hará llegar la consulta en forma escrita a los participantes, disponiendo estos de 48 horas para responder.

10. Inscripciones y plazos

La inscripción deberá realizarse única y exclusivamente en la plataforma culturaenlinea.uy

El plazo vencerá indefectiblemente a las 17 hs. del **20 de abril de 2023**.

Toda la documentación se deberá incluir en idioma español.

A los efectos de realizar la inscripción, los interesados deberán:

- a. Registrarse como usuario/agente en culturaenlinea.uy ([tutorial disponible en línea](#)).
- b. Habiendo ingresado con su usuario, seleccionar la pestaña "Oportunidades".
- c. Buscar y seleccionar "Convocatoria *Puente entre generaciones*. Programa de formación y mentorías en oficios vinculados a las artes y artesanías".
- d. En la convocatoria, con su usuario/agente, deberá "Realizar inscripción" para comenzar a completar el formulario de postulación en línea.
- e. Completar la información solicitada (procedimiento que podrá ser realizado por etapas, guardando los avances correspondientes).
- f. Adjuntar un archivo PDF con cédula de identidad (incluyendo frente y dorso).
- g. Adjuntar un archivo PDF con declaración jurada firmada por el participante (modelo disponible en culturaenlinea.uy).
- h. Adjuntar carta de **motivación** explicitando los motivos por los que desea participar de la formación, en formato PDF.
- i. Adjuntar **curriculum** explicitando sus antecedentes, proyectos personales, experiencias, en formato PDF.
- j. Habiendo completado el formulario en línea deberá "Enviar inscripción" (luego de esto ya no podrá modificar su postulación).

11. Tribunal y selección

La selección de los alumnos estará a cargo de un tribunal integrado por:

- ➔ Juan Carlos Barreto
- ➔ Óscar Larroca
- ➔ Zully Lara

El tribunal evaluará las propuestas y se elaborará el **Acta de evaluación** donde se valorarán las siguientes dimensiones en cada postulación:

- Antecedentes - Máximo 40 puntos
- Carta motivacional - Máximo 60 puntos

A partir del Acta de evaluación, siguiendo el orden de prelación que surja de ella, el jurado elaborará el **Acta de fallos** seleccionando hasta **cuatro** postulantes para cada mentor establecido en el punto 3 de las presentes bases.

Los participantes seleccionados, serán notificados por el departamento Premios y Convocatorias.

La coordinación del programa se encargará de la asignación de su correspondiente mentor, y dará seguimiento a los avances y registro de las diferentes etapas del proceso.

Cada mentor otorgará a los participantes la correspondiente constancia de realización de la formación.

12. Otras consideraciones

El MEC quedará autorizado expresamente, y sin derecho a contraprestación alguna, a la utilización parcial de los resultados de los procesos formativos (obras e imágenes de maestros, estudiantes, aprendices, que sean registrados en fotografía, video o cualquier otro medio o procedimiento análogo), así como a incluir dichos materiales en catálogos u otras publicaciones con el solo fin de difusión y promoción de las actividades culturales organizadas por el MEC.

Las personas seleccionadas se obligan a mencionar, en todas las presentaciones públicas e instancias de difusión y promoción

relacionadas con la formación brindada, que fueron seleccionados por Dirección Nacional de Cultura del MEC, de acuerdo con la forma que la Dirección Nacional de Cultura del MEC lo especifique. La interpretación de las bases de este plan piloto, así como los aspectos no previstos o aquellos que se susciten con motivo de su aplicación, serán resueltos por el jurado en consulta con la Dirección Nacional de Cultura del MEC.

13. Consultas

El plazo para realizar consultas vencerá indefectiblemente el **20 de abril de 2023** a las 17 hs.

Se solicita realizar las consultas por escrito a los siguientes correos electrónicos:

- Por bases: convocatorias.cultura@mec.gub.uy
- Por soporte informático: culturaenlinea@mec.gub.uy

Ministerio de Educación y Cultura

Dirección Nacional de Cultura

Ministro de Educación y Cultura

Pablo da Silveira

Subsecretaria de Educación y Cultura

Ana Ribeiro

Director General de Secretaría

Pablo Landoni Couture

Directora Nacional de Cultura

Mariana Wainstein

gub.uy/cultura

 /CulturaMEC

 CulturaMEC

 /CulturaMEC

 /Cultura|MEC

 /Cultura MEC

San José 1116 | CP 1100 | Uruguay

2908 6740 - 2908 6950

cultura@mec.gub.uy



Ministerio
de Educación
y Cultura



Dirección Nacional
de Cultura